



MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, RETIRADA DE ANTIGUOS EQUIPOS, INSTALACIÓN, FORMACIÓN Y MANTENIMIENTO EN GARANTÍA DE 44 DESINFECTACUÑAS PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO NUESTRA SEÑORA DE CANDELARIA

El presente informe tiene por objeto dar cumplimiento a lo exigido en el artículo 28 de la Ley Contratos del Sector Público 9/2017, que dispone que a los expedientes de contratación se unirá informe razonado del servicio que promueva la contratación, exponiendo la necesidad, características e importe calculado de las prestaciones objeto del contrato.

1. Nº Expediente

Objeto del contrato:

Suministro, retirada de antiguos equipos, instalación, formación y mantenimiento en garantía de 44 desinfectacuñas para el HUNSC, con los siguientes elementos:

Con las características y condiciones que se describen en el pliego de prescripciones técnicas.

Nombre corto: Desinfectacuñas

2. Justificación de la necesidad de contratar el suministro propuesto

Diferentes servicios del HUNSC, disponen de equipos Desinfectacuñas de pacientes. Es un elemento imprescindible para la correcta higienización de cuñas y botellas de uso con los pacientes. El parque de los equipos existentes ronda una antigüedad de más de 15 años (2008) en algunos casos, sobrepasando enormemente su vida útil. Estos equipos se encuentran obsoletos y sujetos a numerosas averías debido al desgaste y elevado uso, siendo necesaria su renovación urgente.

3. Tipo de procedimiento

Abierto

4. Lotes

LOTE	UNIDADES	DESCRIPCIÓN
Único	44	DESINFECTACUÑAS.

5. Justificación de no separación en lotes.

No procede la división en lotes, según art. 99.3 de la LCSP. El objeto del contrato es único e indivisible. Es el mismo equipo para todas las ubicaciones, por lo que no se justifica la separación por lotes al no existir diferencias en las condiciones de cumplimiento de PPT.

6. Presupuesto base de licitación.

LOTE	UNIDADES	DESCRIPCIÓN	IMPORTE UNITARIO S/IGIC	IGIC (7%)	IMPORTE UNITARIO C/IGIC	Presupuesto Base Licitación S/IGIC	Presupuesto Base Licitación C/IGIC
1	44	DESINFECTACUÑAS	7.880,00	551,60	8.431,60	346.720,00	370.990,40
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN						346.720,00€	370.990,40

El presupuesto base de licitación asciende a trescientos setenta mil novecientos noventa euros y cuarenta céntimos (370.990,40€) IGIC incluido.

A continuación se detalla el desglose por anualidad con IGIC.

El IGIC asciende al 7%.

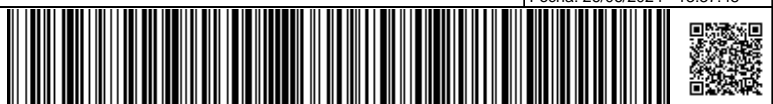
Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JORGE NICOLAS MARRERO YLLA - SUBDIRECTOR GESTION SERVICIOS GRALES A.E
GERMAN CARLOS GONZALEZ RODRIGUEZ - JEFE DE SERVICIO
JOSE ALEJANDRO ESTEVEZ VARELA - INGENIERA/O TECNICA/O INDUSTRIAL

Fecha: 27/06/2024 - 14:00:02
Fecha: 26/06/2024 - 17:06:29
Fecha: 26/06/2024 - 13:37:48

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0ezIGLORvQguwUmníXAoHuz4BHvo5MMs9



El presente documento ha sido descargado el 27/06/2024 - 14:06:19



A efectos del cálculo del presupuesto de licitación, se ha tenido en cuenta en base a las condiciones de mercado, siendo éste el adecuado para el suministro objeto de la presente contratación, considerando los requisitos mínimos y condiciones de ejecución expuestas en el pliego de prescripciones técnicas, obteniendo como resultado los siguientes costes:

PROPORCIÓN ESTIMADA	IMPORTE S/IGIC	IMPORTE C/IGIC
61%	211.499,20 €	226.304,15 €
20%	69.344,00 €	74.198,08 €
13%	45.073,60 €	48.228,75 €
6%	20.803,20 €	22.259,42 €
TOTAL	346.720,00 €	370.990,40 €

ANUALIDAD	2024	2025	IMPORTE TOTAL C/IGIC
DESINFECTACUÑAS	259.693,28 €	111.297,12 €	370.990,40 €

7. Valor estimado del contrato.

El valor estimado del contrato asciende a:

Trescientos cuarenta y seis mil setecientos veinte euros y cero céntimos (346.720,00 €).

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN, SIN IGIC	PRORROGA	MODIFICACIONES
346.720,00 €	0,00 €	0,00 €

8. Partida presupuestaria.

3955.312C.633.03.00

9. CECO

asignación de gasto	% Gasto	Unidades	Ubicación Técnica.	Ubicación.
5501DIAL01	6,82 %	3	HUNC-ED06-07	
5501UE08	4,55 %	2	HUNC-ED08-06	
5501UE09	2,27 %	1	HUNC-ED08-07	
5501UE10	2,27 %	1	HUNC-ED08-08	
5501UE11	4,55 %	2	HUNC-ED08-09	
5501UE12	4,55 %	2	HUNC-ED08-10	
5501UE13	4,55 %	2	HUNC-ED08-11	
5501UE15	2,27 %	1	HUNC-ED08-13	
5501MANT07	2,27 %	1	HUNC-ED01-14	
5501UE18	2,27 %	1	HUNC-ED09-06	
5501UE19	2,27 %	1	HUNC-ED09-07	
5501UE20	2,27 %	1	HUNC-ED09-08	
5501UE23	2,27 %	1	HUNC-ED09-11	
5501UE24	2,27 %	1	HUNC-ED09-12	
5501UE25	2,27 %	1	HUNC-ED09-13	
5501UE26	2,27 %	1	HUNC-ED09-14	
5501UE17	2,27 %	1	HUNC-ED09-05	

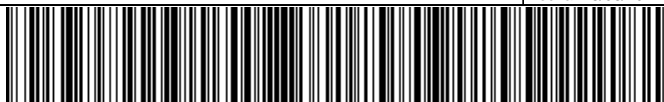
Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JORGÉ NICOLAS MARRERO YLLA - SUBDIRECTOR GESTION SERVICIOS GRALES A.E
GERMAN CARLOS GONZALEZ RODRIGUEZ - JEFE DE SERVICIO
JOSE ALEJANDRO ESTEVEZ VARELA - INGENIERA/O TECNICA/O INDUSTRIAL

Fecha: 27/06/2024 - 14:00:02
Fecha: 26/06/2024 - 17:06:29
Fecha: 26/06/2024 - 13:37:48

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de
documento electrónico siguiente:

0ezIGLORvQguwUmníXAoHuz4BHvo5MMMS9



El presente documento ha sido descargado el 27/06/2024 - 14:06:19



5501UCI002	2,27 %	1	HUNC-ED06-09
5501PARI	2,27 %	1	HUNC-ED01-01
5501URGE	2,27 %	1	HUNC-ED05-07
5501REAN02	2,27 %	1	HUNC-ED07-08
5501REAN03	2,27 %	1	HUNC-ED07-09
5501UCI002	2,27 %	1	HUNC-ED06-09
5501ONRH	2,27 %	1	HUNC-ED06-04
5501UCSI	2,27 %	1	HUNC-ED06-04
5501UE10	2,27 %	1	HUNC-ED08-08
5501UE14	2,27 %	1	HUNC-ED08-12
5501UE15	2,27 %	1	HUNC-ED08-13
5501UE16	2,27 %	1	HUNC-ED06-09
5501UCI002	2,27 %	1	HUNC-ED06-09
5501UE21	4,61 %	2	HUNC-ED09-09
5501MANT11	2,27 %	1	HUNC-ED07-09
5501HMDN	2,27 %	1	HUNC-ED06-05
5501URGE	2,27 %	1	HUNC-ED05-07
5501REAN02	2,27 %	1	HUNC-ED07-08
5501PARI	2,27 %	1	HUNC-ED01-01
5501MIVP	2,27 %	1	HUNC-ED06-09

10. Garantía mínima.

Dos (2) años

11. Subcontratación

No existe ninguna tarea crítica que no se pueda subcontratar

12. Solvencia técnica y económica requerida

Solvencia económica y financiera:

De conformidad con el artículo 87 de la LCSP, se ha optado por exigir la solvencia económica y financiera a través del volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos por un importe exigido, que permite garantizar una aptitud suficiente por parte de las empresas licitadoras al procedimiento.

Volumen de negocios mínimo anual exigido en el ámbito al que se refiere el contrato, en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de ofertas, en el caso de contratos de duración inferior a un año y no sujetos al requisito de clasificación, deberá ser al menos, igual o superior, a una vez y media el valor estimado del contrato, es decir, a **quinientos veinte mil ochenta euros, (520.080,00 €)** es decir, en el año de mayor volumen de negocios de los tres últimos concluidos, tomando como referencia el valor estimado del contrato.

En el caso de empresas cuyo período de actividad no abarque los tres últimos ejercicios, es necesario presentar la cifra de negocios del período de actividades de la empresa, que deberá ser igual o superior, en todo caso, a la cuantía referida anteriormente, por año o fracción de año acreditado.

Concreción de los requisitos:

Se acreditará por medio de certificación de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario, por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JORGE NICOLAS MARRERO YLLA - SUBDIRECTOR GESTION SERVICIOS GRALES A.E
GERMAN CARLOS GONZALEZ RODRIGUEZ - JEFE DE SERVICIO
JOSE ALEJANDRO ESTEVEZ VARELA - INGENIERA/O TECNICA/O INDUSTRIAL

Fecha: 27/06/2024 - 14:00:02
Fecha: 26/06/2024 - 17:06:29
Fecha: 26/06/2024 - 13:37:48

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de
documento electrónico siguiente:

0ezIGLORvQguwUmn1XAoHuz4BHvo5MMMS9



El presente documento ha sido descargado el 27/06/2024 - 14:06:19



de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro mercantil y declaración del empresario indicando el volumen de negocios global de la empresa.

Cuando por una razón válida el operador económico no esté en condiciones de presentar las referencias solicitadas por el órgano de contratación, se le autorizará a acreditar su solvencia económica y financiera por medio de cualquier otro documento que el poder adjudicador considere apropiado.

Solvencia técnica o profesional:

De conformidad con el artículo 89 de la LCSP, se ha optado por exigir la solvencia técnica a través de la relación de los principales suministros de igual o similar naturaleza efectuados en el año de mayor ejecución, considerando la acreditación de este medio y su importe suficiente para la ejecución del contrato de referencia por parte de las empresas licitadoras al procedimiento, así poder preservar la función que posee la solvencia técnica o profesional dentro del procedimiento de contratación que es la de que los contratos públicos sean realizados por empresas especialistas tomando como referencia el/los códigos CPV.

Medios para acreditar la solvencia:

Relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de como máximo, los tres últimos años, en la que se indique el Importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos. Deberá acreditarse que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a **doscientos cuarenta y dos mil setecientos cuatro euros (242.704,00 €)**, tomando como referencia el 70% del valor estimado del contrato.

Concreción de los requisitos:

Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente cuando el destinatario sea una entidad del sector público. Cuando el destinatario sea un sujeto privado mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado mediante una certificación del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación. En su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la unidad competente.

13. Penalizaciones a incluir en el pliego de cláusulas administrativas

Las establecidas en el pliego tipo , especialmente el apt4.5 "Parámetros de Calidad de Prestación"

Parámetro	Tiempo máximo establecido	Penalidad
Tiempo de respuesta ante una avería.	6 horas	Penalidad de 0,01% sobre la garantía por cada 6 horas de retraso.
Tiempo de reparación de avería con parada de equipo.	48 horas	Penalidad de 0,01% sobre la garantía por cada 24horas de retraso.

14. Condiciones especiales de ejecución

Para la elección de las condiciones especiales de ejecución se ha optado por añadir, conforme al artículo 202.1 de la LCSP, una de tipo medioambiental con el fin de poder controlar que todo residuo generado por el suministro y su fungible que pueden ser altamente contaminantes, así como la identificación de sustancias altamente preocupantes en los equipos adquiridos, sea controlado y reciclado conforme a la legislación vigente, siendo la siguiente:

- 1) La recogida de envases y embalajes que puedan verse afectados por la ejecución del contrato. La empresa contratista vendrá obligada a responsabilizarse de realizar una recogida selectiva de los residuos generados durante la ejecución del contrato. Asimismo, deberá retirar los embalajes y envases vacíos, para depositarlos en los contenedores correspondientes o, en su caso, en el punto limpio y otro sistema de gestión de residuos autorizado. En este sentido, a los efectos de la verificación del cumplimiento de estas condiciones especiales de ejecución, se deberá presentar el documento de entrega a gestorautorizado o bien certificación expedida por el responsable del contrato.

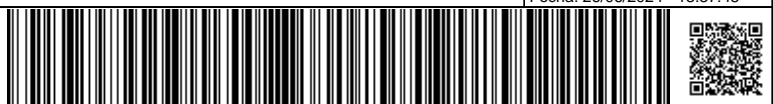
Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JORGE NICOLAS MARRERO YLLA - SUBDIRECTOR GESTION SERVICIOS GRALES A.E
GERMAN CARLOS GONZALEZ RODRIGUEZ - JEFE DE SERVICIO
JOSE ALEJANDRO ESTEVEZ VARELA - INGENIERA/O TECNICA/O INDUSTRIAL

Fecha: 27/06/2024 - 14:00:02
Fecha: 26/06/2024 - 17:06:29
Fecha: 26/06/2024 - 13:37:48

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0ezIGLORvQguwUmn1XAoHuz4BHvo5MMMS9



El presente documento ha sido descargado el 27/06/2024 - 14:06:19



15. Subrogación

NO están previstas.

16. Posibles modificaciones del contrato.

NO están previstas.

17. Se requieren muestras

NO se requieren

18. Se requiere visita previa de las instalaciones

No se requiere

19. Se realiza tratamiento de datos de carácter personal

NO se realizará tratamiento.

20. CPV

33191000-5 Aparatos para esterilización, desinfección e higiene.

21. Facturación (a incluir en PCAP)

La facturación se realizará en un pago único a la finalización del objeto del contrato:

HIT	DESCRIPCIÓN	SEMANAS	IMPORTE	ANUALIDAD
1	Suministro desinfectacañas.	8 semanas	70 %	2024
2	Montaje y retirada de viejo desinfectacañas.	7 semanas	25 %	2025
3	Formación ,Servicio Técnico,puesta en servicio.	1 semana	5 %	2025

22. Documentación técnica a presentar

- Oferta técnica.
- Manuales de usuario de los equipos que se ofertan.
- Certificado Marcado CE de los equipos.

23. Responsables

Redactor de pliegos:

- Alejandro Estévez Varela (Jefe de Sección, Servicio de Ingeniería): jestvar@gobiernodecanarias.org

Vocal para la mesa de contratación:

- Rubén Fariña Hernandez (Ingeniero Téc. Industrial,Servicio Ingeniería): rfarher@gobiernodecanarias.org

Vocal para la mesa de contratación (suplente):

- Benjamín González Galván (Ingeniero Téc. Industrial,Servicio Ingeniería): bgongal@gobiernodecanarias.org

Técnico/s para informe técnico:

- Alejandro Estévez Varela (Jefe de Sección, Servicio de Ingeniería): jestvar@gobiernodecanarias.org

24. Plazo y lugar de entrega de los bienes

Los bienes objeto del contrato se entenderán entregados, instalados en cada una de las ubicaciones establecidas por el SI del HUNSC.

El plazo de suministro del equipo es de 16 semanas.

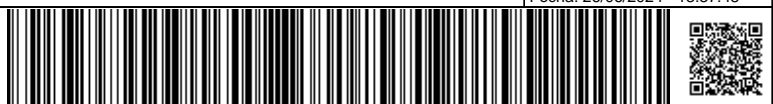
Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JORGE NICOLAS MARRERO YLLA - SUBDIRECTOR GESTION SERVICIOS GRALES A.E
GERMAN CARLOS GONZALEZ RODRIGUEZ - JEFE DE SERVICIO
JOSE ALEJANDRO ESTEVEZ VARELA - INGENIERA/O TECNICA/O INDUSTRIAL

Fecha: 27/06/2024 - 14:00:02
Fecha: 26/06/2024 - 17:06:29
Fecha: 26/06/2024 - 13:37:48

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de
documento electrónico siguiente:

0ezIGLORvQguwUmníXAoHuz4BHvo5MMMS9



El presente documento ha sido descargado el 27/06/2024 - 14:06:19



SERVICIO CANARIO DE LA SALUD
HOSPITAL UNIVERSITARIO
NTRA. SRA. DE CANDELARIA

CANARIAS
2030





25. Criterios de valoración

Criterios económicos (55 puntos)						
Criterio	Descripción Criterio	Mín o No	Máx o Si	Puntos	Fórmula	Justificación e idoneidad de los criterios
E-1	Mejor oferta económica		379.990,40 € (IGIC Incluido)	35	Logarítmica inversa	Disminución de gasto público
E-2	Ampliación del periodo de garantía sobre el mínimo exigido (2 años)	2 años	5 años	15	Directa	Prolongación de la vida útil del equipo.
E-3	Menor plazo de entrega del equipo	4 semanas	8 semanas	2,5	Inversa	Menor plazo en tener el equipo suministrado
E-4	Menor plazo de puesta en servicio desde el suministro del equipo	4 semanas	8 semanas	2,5	Inversa	Menor plazo en tener el equipo operativo

Criterios funcionales y operativos (35 puntos)						
Criterio	Descripción Criterio	Mín o No	Máx o Si	Puntos	Fórmula	Justificación e idoneidad de los criterios
F-1	Ciclo de limpieza interior , Higiénico.	NO	SI	13	SI/NO	Eliminación de cal y residuos del equipo al final de su uso. Incremento de la vida útil del equipo.
F-2	Recuperación de calor de vahos.	NO	SI	11	SI/NO	Reducción de costes al precalentar con calor residual el agua de entrada.
F-3	Puerta guillotina deslizante de vidrio transparente.	NO	SI	11	SI/NO	Permite observar el correcto funcionamiento de la cabina de lavado.



FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL - REACT-UE

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JORGE NICOLAS MARRERO YLLA - SUBDIRECTOR GESTION SERVICIOS GRALES A.E	Fecha: 27/06/2024 - 14:00:02
GERMAN CARLOS GONZALEZ RODRIGUEZ - JEFE DE SERVICIO	Fecha: 26/06/2024 - 17:06:29
JOSE ALEJANDRO ESTEVEZ VARELA - INGENIERA/O TECNICA/O INDUSTRIAL	Fecha: 26/06/2024 - 13:37:48
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0ezIGLORvQguwUmniXAoHuz4BHvo5MMS9	 
El presente documento ha sido descargado el 27/06/2024 - 14:06:19	





SERVICIO CANARIO DE LA SALUD
HOSPITAL UNIVERSITARIO
NTRA. SRA. DE CANDELARIA



Criterios medioambientales (10 puntos)						
Criterio	Descripción Criterio	Mín o No	Máx o Si	Puntos	Fórmula	Justificación e idoneidad de los criterios
	Menor consumo eléctrico en kWh por ciclo standar.		0,6kw/h	8	Inversa	Mejor eficiencia, menor afección al medio ambiente
	Declaración responsable de disponer de etiqueta ecológica tipo I (ECOLABEL) o equivalente conforme con certificación ISO 14024:2018 o superior.	NO	SI	2	NO/SI	Se busca la reducción del consumo de materias primas, límite del uso de materias peligrosas para el medio ambiente y la salud, prolongación de la vida útil del producto



FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL - REACT-UE

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JORGE NICOLAS MARRERO YLLA - SUBDIRECTOR GESTION SERVICIOS GRALES A.E GERMAN CARLOS GONZALEZ RODRIGUEZ - JEFE DE SERVICIO JOSE ALEJANDRO ESTEVEZ VARELA - INGENIERA/O TECNICA/O INDUSTRIAL	Fecha: 27/06/2024 - 14:00:02 Fecha: 26/06/2024 - 17:06:29 Fecha: 26/06/2024 - 13:37:48
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0ezIGLORvQguwUmniXAoHuz4BHvo5MMS9	 
El presente documento ha sido descargado el 27/06/2024 - 14:06:19	



SERVICIO CANARIO DE LA SALUD
HOSPITAL UNIVERSITARIO
NTRA. SRA. DE CANDELARIA





Valoración de los criterios de adjudicación:

*Formula	Método de cálculo.
Directa:	<p>A las ofertas, se les asignarán los puntos que proporcionalmente correspondan por su diferencia con la mejor oferta, de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> $P = \frac{pm * O}{mo}$ <p>Donde "P" es la puntuación, "pm" es la puntuación máxima, "mo" es la mejor oferta y "O" es el valor cuantitativo de la oferta que se valora.</p>
Inversa:	<p>A las ofertas, se les asignarán los puntos que proporcionalmente correspondan por su diferencia con la mejor oferta, de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> $P = \frac{pm * mo}{O}$ <p>Donde "P" es la puntuación, "pm" es la puntuación máxima, "mo" es la mejor oferta y "O" es el valor cuantitativo de la oferta que se valora).</p>
Logarítmica:	<p>A la mejor oferta económica se le asignará el máximo de puntos correspondiente a este criterio, atendiendo a la siguiente fórmula:</p> $P = pm * \left(1 + \log \frac{mo}{O}\right)$ <p>Donde "P" es la puntuación a obtener, "pm" es la puntuación máxima del apartado, "O" es el importe de la oferta a valorar y "mo" es el importe de la mejor oferta (la más económica), siendo log el logaritmo en base 10.</p>
NO/SI:	La baremación se realizará en función o no de la disponibilidad/cumplimiento del criterio. Su no disponibilidad se valorará con cero puntos



FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL - REACT-UE

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JORGE NICOLAS MARRERO YLLA - SUBDIRECTOR GESTION SERVICIOS GRALES A.E GERMAN CARLOS GONZALEZ RODRIGUEZ - JEFE DE SERVICIO JOSE ALEJANDRO ESTEVEZ VARELA - INGENIERA/O TECNICA/O INDUSTRIAL	Fecha: 27/06/2024 - 14:00:02 Fecha: 26/06/2024 - 17:06:29 Fecha: 26/06/2024 - 13:37:48
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0ezIGLORvQguwUmniXAoHuz4BHvo5MMS9	 
El presente documento ha sido descargado el 27/06/2024 - 14:06:19	